



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

147 DE 2024

(3 MAR 2024)

"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal a del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, realizar nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital se encuentra en vacancia definitiva, provisto mediante encargo con la servidora CAROLINA MEDINA MURILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.494, desde el 17 de enero de 2024, en virtud de la Resolución No. 020 del 17 de enero 2024 y el Acta de Posesión No. 010 de la misma fecha, quien es titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 15, de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital y actualmente se encuentra encargada por derecho preferencial en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la referida dirección, en los términos de la Resolución No. 210 de 2023.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. 147 DE 2024

"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 prevé que "[a]ntes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que conforme al concepto No. 013081 de 2023 proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad puede terminar el encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción antes de cumplirse su término de duración o de su prórroga a través de resolución, en ejercicio del poder discrecional que tiene la administración para escoger a sus colaboradores, toda vez que ocupan lugares de dirección y/o confianza dentro de la entidad pública.

Que la directora de gestión corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que el señor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.810.694 de Bucaramanga, cumple con los requisitos exigidos para ocupar el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad - Resolución No. 020 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 039 del 4 de abril de 2019, 085 del 14 de agosto de 2020 y 074 del 21 de febrero de 2023.

Que en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2020 "*Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción - Decreto Distrital 189 de 2022,*" del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital le solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD la aplicación de la Evaluación de Competencias Laborales Comportamentales y la publicación de la hoja de vida del señor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ en la página web del DASCD.

Que el 05 de marzo de 2024 el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD realizó la Evaluación de Competencias Laborales al señor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ. Así mismo, realizó la publicación de la hoja de vida, en el siguiente link: <https://aspirantes.serviciocivil.gov.co/> desde el 05 de marzo de 2024 hasta el 12 de marzo de los corrientes, cumpliendo con los requisitos exigidos.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N° 147 DE 2024

"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"

Que, en estos términos, una vez se realice la posesión del señor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ en el empleo de ASESOR, Código 105, Grado 05, del DESPACHO la Secretaría Jurídica Distrital, procede dar por terminado el encargo efectuado a la servidora CAROLINA MEDINA MURILLO en el mismo.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Así mismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Nombrar a partir de la fecha al señor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.810.694, en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días más a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo.

Artículo 2°. - Dar por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 020 de 2024 a la servidora CAROLINA MEDINA MURILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.494, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir de la fecha de efectividad del acta de posesión del nombramiento de que trata el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3°. - Comunicar al señor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ al correo puentes_a@javeriana.edu.co y a CAROLINA MEDINA MURILLO el contenido de la

Continuación de la Resolución N°. **147** DE **2024***"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"*

presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 4°. - Comunicar a las Direcciones de Gestión Corporativa, de Inspección, Vigilancia y Control y al Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital el contenido de la presente resolución, para que se efectúen los trámites legales correspondientes.

Artículo 5°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

13 MAR 2024
MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas -Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: German Alberto Pulido Pulido - Asesor (E) del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital
Aprobó: María Paula Torres Marulanda, Directora de Gestión Corporativa (E)